

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVIII Legislatura

**PROMOVENTE:** DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO Y LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SUSCRIBIENDOSE LOS DIPUTADAS SANDRA ELIZABETH PÁMANAES ORTIZ Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** Lunes 08 de Septiembre de 2025

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

**Mtro. Joel Treviño Chavira  
Oficial Mayor**



**DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-**

Diputada **BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO** e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y con fundamento además en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, me permito proponer el siguiente proyecto de **Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León en materia de inclusión de la perspectiva de género en la ciencia, la tecnología y la innovación**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el estado de Nuevo León, la falta de inclusión de las mujeres en el ámbito científico representa un desafío persistente que limita el desarrollo integral de la región. A pesar de los avances en igualdad de género, las mujeres enfrentan barreras estructurales que dificultan su acceso y participación en áreas como la ciencia, la tecnología y la innovación. Estas barreras incluyen estereotipos de género, falta de apoyo institucional y de redes profesionales, así como la invisibilización de sus aportes, lo que perpetúa una brecha significativa en la representación femenina en estos campos.

En el estado de Nuevo León, esta brecha se refleja en la falta de representación femenina en puestos de liderazgo dentro de instituciones científicas y tecnológicas. Aunque las mujeres han demostrado ser igual de capaces y talentosas, las



estructuras patriarcales y los estereotipos de género continúan limitando su acceso a oportunidades de desarrollo profesional.

Es de mencionar que, aunque se han logrado avances en las últimas décadas, la representación de mujeres en el campo de la ciencia sigue siendo limitada. Según datos de la UNESCO de 2019, solo el 33.3% de los investigadores en el mundo son mujeres.<sup>1</sup>, esto demuestra la problemática de la exclusión de las mujeres en el ámbito científico, que no solo afecta su desarrollo profesional, sino que también priva a la sociedad de perspectivas diversas y valiosas que son esenciales para la innovación y el progreso científico.

En México, la problemática mantiene una cifra similar, donde la representación femenina en campos STEM sigue siendo significativamente inferior a la de los hombres, por ejemplo, en 2022, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) encontró que solo tres de cada 10 profesionistas en STEM (science, technology, engineering and mathematics) son mujeres.<sup>2</sup>

En este mismo estudio del IMCO, destaco que Nuevo León, junto con Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Veracruz, y Guanajuato concentran el 50% de las estudiantes de STEM, por lo que hoy más que nunca debemos voltear a ver esta problemática, que afecta el desarrollo integral de la sociedad, pues al excluir a las mujeres se desperdicia una fuente inestimable de talento, creatividad y perspectivas diversas que son esenciales para la innovación y el progreso científico

<sup>1</sup> [Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia | UNESCO](#)

<sup>2</sup> [Mujeres en STEM en los estados](#)



Ahora bien, en Nuevo León, donde la ciencia y la tecnología son pilares fundamentales para el crecimiento económico y social, la falta de equidad de género en estos sectores limita el potencial de la región para alcanzar un desarrollo sostenible y competitivo, sin embargo, el ámbito académico ha implementado programas específicos para apoyar a las mujeres en el campo de la ciencia.

Por un lado, tenemos a la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) que cuenta con el programa “Mujeres en la Ciencia”, cuyo objetivo principal es incentivar a las jóvenes a seguir carreras en áreas de innovación y desarrollo tecnológico. Este programa ofrece diversas actividades y recursos, como talleres, conferencias y mentorías, que buscan empoderar a las mujeres y proporcionarles las herramientas necesarias para sobresalir en sus respectivos campos. Además, el programa fomenta la creación de redes de apoyo entre las participantes, facilitando el intercambio de experiencias y conocimientos.

Por otro lado, el Tecnológico de Monterrey ha desarrollado la iniciativa Mujeres en la Ingeniería y Ciencias (MIC), que tiene como propósito impulsar la equidad de género en áreas STEM. Esta iniciativa se enfoca en eliminar las barreras que enfrentan las mujeres en estos campos, promoviendo un ambiente inclusivo y equitativo. MIC ofrece programas de becas, talleres de desarrollo profesional y eventos de networking, con el fin de apoyar a las mujeres en su trayectoria académica y profesional.

Estos programas e iniciativas son fundamentales para abordar la desigualdad de género en la ciencia y la tecnología, y representan un compromiso decidido por parte de las instituciones académicas de Nuevo León para promover la inclusión y el desarrollo de las mujeres en estos campos. La implementación de estas estrategias no solo beneficia a las mujeres, sino que también contribuye al progreso científico y



tecnológico de la región, generando soluciones más completas y diversas a los desafíos globales.

En este sentido es que debemos apoyar este tipo de acciones e impulsar un modelo más inclusivo y equitativo en estas disciplinas. Reconocer y abordar las barreras que históricamente han enfrentado las mujeres en estos campos no solo responde a un imperativo de justicia social, sino que también tiene un impacto profundo en el desarrollo y la innovación.

Es imperativo incluir una perspectiva de género en la ciencia y la tecnología para inspirar a las nuevas generaciones de mujeres a integrarse en estos campos, rompiendo el ciclo de exclusión y aumentando el número de talentos que contribuyen al progreso científico. La ciencia y la tecnología, como motores de desarrollo, no deben ser espacios exclusivos, sino plataformas que reflejen la riqueza y diversidad de la humanidad.

Lo que se busca con este trabajo es el asegurar la igualdad sustantiva en estos ámbitos, es decir, ofrecer igualdad de oportunidades y generar las condiciones necesarias para que las mujeres puedan desarrollar plenamente su potencial y contribuir al avance científico y tecnológico.

Concretar esta visión en la legislación es clave para generar un impacto real y duradero. Establecer acciones para apoyar y reconocer a las mujeres en la ciencia no solo impulsa la igualdad, sino que también fortalece la capacidad de innovación, posicionando a México, y en particular a regiones como Nuevo León, como referentes de progreso inclusivo y sostenible.

Finalmente, incluir este mandato en la ley refuerza el compromiso del Estado con la construcción de un futuro equitativo y sostenible. Implementar acciones concretas

en esta dirección demuestra una visión progresiva y una apuesta por aprovechar el talento de toda la población, sin distinción de género.

A continuación, con fines de ilustrar la propuesta de reforma se presenta el siguiente cuadro comparativo:

<b>LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>	
<b>Texto Vigente</b>	<b>Texto Propuesto</b>
<p>Artículo 9.- Las atribuciones del Consejo General son las siguientes:</p> <p>I. ... al XII. ...</p> <p>XIII. Emitir anualmente un informe general acerca del estado que guarda la ciencia, la tecnología y la innovación en Nuevo León, cuyo contenido deberá incluir la definición de áreas estratégicas y programas prioritarios; así como los aspectos financieros, resultados y logros obtenidos en este sector; y</p> <p>XIV. Proponer esquemas generales de organización para la coordinación y vinculación de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en los diferentes sectores de la Administración Pública Estatal y con los diversos sectores productivos y de servicios del Estado;</p> <p>(sin correlativo)</p> <p>...</p>	<p>Artículo 9.- ...</p> <p>I. ... al XII. ...</p> <p>XIII. Emitir anualmente un informe general acerca del estado que guarda la ciencia, la tecnología y la innovación en Nuevo León, cuyo contenido deberá incluir la definición de áreas estratégicas y programas prioritarios; así como los aspectos financieros, resultados y logros obtenidos en este sector;</p> <p>XIV. Proponer esquemas generales de organización para la coordinación y vinculación de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en los diferentes sectores de la Administración Pública Estatal y con los diversos sectores productivos y de servicios del Estado; <b>y</b></p> <p><b>XV. Proponer acciones para impulsar la inclusión de la perspectiva de género y la participación equitativa de mujeres y hombres en la ciencia, la tecnología y la innovación.</b></p> <p>...</p>

<p>Artículo 26.- El I2T2 tiene las siguientes facultades:</p> <p>I. ... al XIX. ...</p> <p>XX. Promover y apoyar la cultura de la creatividad y la innovación científica y tecnológica en la sociedad nuevoleonesa y en los diversos sectores productivos del Estado, realizando actividades de difusión y divulgación y el fomento a las vocaciones científico-tecnológicas; y</p> <p><del>XXI. Las demás que deriven de esta Ley, así como las que se establezcan en otras leyes y su Reglamento Interior.</del></p> <p>(sin correlativo)</p>	<p>Artículo 26.- ...</p> <p>I. ... al XIX. ...</p> <p>XX. Promover y apoyar la cultura de la creatividad y la innovación científica y tecnológica en la sociedad nuevoleonesa y en los diversos sectores productivos del Estado, realizando actividades de difusión y divulgación y el fomento a las vocaciones científico-tecnológicas;</p> <p><b>XXI. Promover y fomentar el apoyo, reconocimiento, participación y desarrollo de las mujeres en la innovación, la ciencia y la tecnología, asegurando la igualdad sustantiva; y</b></p> <p><b>XXII. Las demás que deriven de esta Ley, así como las que se establezcan en otras leyes y su Reglamento Interior.</b></p>
---	--

Por lo anteriormente expuesto es que me dirijo a esta Soberanía para presentar el siguiente:

## DECRETO

**Artículo Único.** Se reforman las fracciones XIII y XIV del artículo 9 y las fracciones XX y XXI del artículo 26; se adiciona una fracción XV al artículo 9 y una fracción XXII al artículo 26, todas de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 9.- ...

I. ... al XII. ...



XIII. Emitir anualmente un informe general acerca del estado que guarda la ciencia, la tecnología y la innovación en Nuevo León, cuyo contenido deberá incluir la definición de áreas estratégicas y programas prioritarios; así como los aspectos financieros, resultados y logros obtenidos en este sector;

XIV. Proponer esquemas generales de organización para la coordinación y vinculación de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en los diferentes sectores de la Administración Pública Estatal y con los diversos sectores productivos y de servicios del Estado; **y**

**XV. Proponer acciones para impulsar la inclusión de la perspectiva de género y la participación equitativa de mujeres y hombres en la ciencia, la tecnología y la innovación.**

...

Artículo 26.- ...

I. ... al XIX. ...

XX. Promover y apoyar la cultura de la creatividad y la innovación científica y tecnológica en la sociedad nuevoleonesa y en los diversos sectores productivos del Estado, realizando actividades de difusión y divulgación y el fomento a las vocaciones científico-tecnológicas;

**XXI. Promover y fomentar el apoyo, reconocimiento, participación y desarrollo de las mujeres en la innovación, la ciencia y la tecnología, asegurando la igualdad sustantiva; y**

**XXII. Las demás que deriven de esta Ley, así como las que se establezcan en otras leyes y su Reglamento Interior.**

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, N.L., septiembre del 2025

**Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional**

**DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO**



DIP. HERIBERTO TREVÍNO  
CANTÚ

DIP. ELSA ESCOBEDO  
VÁZQUEZ

DIP. GABRIELA GOVEA  
LÓPEZ

DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ  
SALAZAR

DIP. LORENA DE LA GARZA  
VENECIA

DIP. FERNANDO AGUIRRE  
FLORES

DIP. JAVIER CABALLERO  
GAONA

DIP. HÉCTOR JULIÁN  
MORALES RIVERA

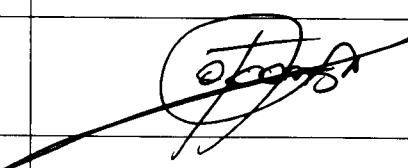
DIP. ARMIDA SERRATO  
FLORES

**Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática**

**DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**

## **SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA**

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL LA C. DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN LA SESIÓN DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

<b>Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano</b>	
<b>DIPUTADA (O)</b>	<b>FIRMA</b>
Ana Melisa Peña Villagómez	
Baltazar Gilberto Martínez Ríos	
José Luis Garza Garza	
Armando Víctor Gutiérrez Canales	
Mario Alberto Salinas Treviño	
Rocío Maybe Montalvo Adame	
Miguel Ángel Flores Serna	
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	
Marisol González Elías	
Paola Cristina Linares López	

## SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PRESENTADA POR EL LA C. DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN LA SESIÓN DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Grupo Legislativo del Partido del Trabajo	
DIPUTADA (O)	FIRMA
María Guadalupe Rodríguez Martínez	